

APIADMINISTRACIÓN
PROVINCIAL DE
IMPUESTOS
Provincia de Santa FeRESOLUCIÓN N° **019 / 18 GRAL**SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", **20 ABR 2018**

VISTO:

El Expediente N° 13301-0285919-2 del registro del Sistema de Información de Expedientes y las disposiciones de la RG N° 35/2017 – Calendario Impositivo – Año Fiscal 2018 y modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se han fijado los vencimientos de los tributos provinciales para el Año Fiscal 2018;

Que para los días 17 y 18 de abril se previeron vencimientos en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Contribuyentes Locales, Régimen General y Régimen Simplificado y para Contribuyentes del Convenio Multilateral - Dígitos de Control 3-5 y 6-7, correspondientes al mes de MARZO/2018 y para la Patente Única sobre Vehículos – Cuota 2/2018 y Cuota Única 2018 para los dígitos 2-3 y 4-5;

Que como es de público conocimiento, en las fechas mencionadas, se realizaron medidas de fuerza por parte de los trabajadores de las Entidades Bancarias;

Que atendiendo a ello y con el objeto de facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes, resulta aconsejable otorgar un mayor plazo para el pago de los mencionados tributos cuyos vencimientos operaron los días 17 y 18 de Abril de 2018;

Que la presente se dicta de conformidad a lo dispuesto en los artículos 19, 21 y concordantes del Código Fiscal (t.o. 2014 y modificatorias);

Que ha tomado intervención la Dirección General Técnica y Jurídica mediante el Dictamen N° 121/2018 de fs. 6, no encontrando objeciones de índole legal que formular,

POR ELLO:

EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Considerar ingresados en término los pagos correspondientes al mes de MARZO/2018 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Contribuyentes Locales, Régimen General y Régimen Simplificado – Contribuyentes del Convenio Multilateral - Dígitos de control 3-5 y 6-7, cuyos vencimientos operaron los días 17 y 18 de Abril de 2018, cuando los mismos se efectúen hasta el día 19 de abril de 2018.

APIADMINISTRACIÓN
PROVINCIAL DE
IMPUESTOS
Provincia de Santa FeRESOLUCIÓN N° **019 / 18 GRAL**

ARTICULO 2° - Considerar ingresados en término los pagos correspondiente a la Cuota 2/2018 y Cuota Única/2018, Dígitos de Control 2-3 y 4-5 de la Patente Única sobre Vehículos, cuyos vencimientos operaron los días 17 y 18 de Abril de 2018, cuando los mismos se efectúen hasta el día 20 de Abril de 2018.

ARTÍCULO 3° - Establecer que los pagos que se efectúen con posterioridad a las fechas establecidas por los artículos 1° y 2° de la presente resolución, se consideraran fuera de término y los intereses se aplicarán desde las respectivas fechas originales de vencimiento.

ARTÍCULO 4° - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P.N. CARLOS M. CEBALLOS
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Coordinación
Administración Provincial de Impuestos

C.P.N. LUCIANO E. MOHAMAD
ADMINISTRADOR PROVINCIAL
Administración Prial. de impuestos